



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer Teniente de Alcalde
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	29 /2022
ASUNTO:	Aprobación expediente de contratación

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

Primero.- con fecha 18 de mayo de 2022 la sección de medio ambiente solicita la incoación de expediente para la contratación de obras de mantenimiento y arreglo de caminos rurales de san sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de 30 de mayo de 2022 el Primer teniente de alcalde Contratación, que actúa por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de delegación de fecha 24 de mayo de 2022) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispuso la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- Se han aportado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas donde quedan justificados los requisitos del art. 116.4 LCSP. Se incorpora igualmente el estudio económico para determinar el precio de licitación, Informe justificativo de la necesidad de la contratación y de insuficiencia de medios propios del Departamento proponente y certificado de existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO.- Consta la emisión de informe favorable de Asesoría Jurídica, prevista en el apartado 8 la Disposición adicional tercera LCSP, efectuado sobre los pliegos y sobre el expediente de contratación con fecha 2 de junio de 2022

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento con fecha 2 de junio de 2022

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dispondrá por el órgano de contratación la aprobación del mismo y la apertura de procedimiento de adjudicación, implicando la aprobación del expediente la aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares se aprobarán por el órgano de contratación previa o simultáneamente con la aprobación del gasto, y siempre antes de la licitación del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordó con fecha 24 de mayo de 2022, delegar en el primer teniente de alcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero *todos los actos de trámite y la facultad de resolver, en las fases de preparación y adjudicación de los contratos, en los procedimientos*



OTROS DATOS

Código para validación: **D1C1S-Z8A79-ZJHMF**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Carlos Sánchez González, Contratación y Compras - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/06/2022 14:19
- 2.- Miguel Ángel Martín Perdiguero, Primer Teniente de Alcalde, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/06/2022 00:00
- 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/06/2022 08:06

ESTADO

FIRMADO
07/06/2022 08:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación y Compras - Jefe de Servicio (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:19:37 del día 6 de Junio de 2022. Juan Carlos Sánchez González, por Primer Teniente de Alcalde (Miguel Ángel Martín Perdiguero) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 00:02:21 del día 7 de Junio de 2022. Miguel Ángel Martín Perdiguero, por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:06:36 del día 7 de Junio de 2022. María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstrejes.es/verificador/?idoma=1>



abiertos simplificados, abiertos simplificados reducidos y procedimientos negociados, con y sin publicidad.

Concluido el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el servicio de Contratación, y el Pliego de Prescripciones Particulares elaborado en la Sección de medio ambiente que obran en el expediente y que tienen por objeto la contratación de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 100.000, IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el expediente administrativo, declarándolo valido para la licitación del procedimiento.

CUARTO.- Disponer de la apertura de la licitación conforme procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia.

Director de Contratación y Patrimonio

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer Teniente de Alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.